



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, se reconoce personería para actuar en los términos y para los fines indicados en el poder presentado a la Dra. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ identificada con C.C. N° 60.264.077 y portadora de la T.P. N° 121.291 del C.S. de la J. representante legal de ALIANZA SGP S.A.S como apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A.

Así mismo, conforme a lo indicado en el artículo 76 del C.G.P., se entiende terminado el poder conferido a la DRA. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA.

Conforme a lo solicitado Remítase al correo electrónico de la apoderada el expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 056

En la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Secretaría